

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRIZOSA

##### ANUNCIO

De acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, no habiendo sido posible notificar a la siguiente persona con documento de identidad CU8458481, la próxima caducidad de su inscripción padronal como extranjero no comunitario sin permiso de residencia permanente; a través de este edicto se pone en conocimiento del interesado que su inscripción padronal caducará, con el apercibimiento de que si estuviera interesado en la renovación de la inscripción deberá solicitarla, mediante el modelo que facilitará el Excmo. Ayuntamiento.

Se hace constar expresamente que la ausencia de solicitud llegada la fecha producirá el inicio del expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Carrizosa, a 12 de enero 2021.- El Alcalde, Pedro Antonio Palomo Mata.

**Anuncio número 60**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>